



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez:

Doy cuenta a Usted de la presente solicitud de incidente de desacato, al interior del radicado 08.137.40.89.001.2022.00171, informándole que la entidad encartada ha arrimado informe posterior a la admisión del trámite incidental. Sírvase proveer.

Campo de la cruz, 19 de abril de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - abril diecinueve (19) Dos Mil Veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la respuesta ofrecida por la entidad encartada E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE CRUZ ATLÁNTICO, se vislumbra que la misma manifiesta estar dando cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela adiada 28 de noviembre de 2022, proferida por este despacho judicial, tal como se demuestran en los documentos adjuntos a la presente contestación. En virtud de lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento al señor MIGUEL HUGO MIRANDA NIETO, , la respuesta ofrecida por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE CRUZ ATLÁNTICO, a través de su representante legal Dra. MARION LAFOURIE MOVILLA para que, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, se sirva informar a este despacho por escrito si desea continuar con el trámite incidental o si desiste de él, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa del presente auto y lo arrimado por la encartada en fecha 10 de abril de 2023 de lo cual se le anexa copia. De no responder este requerimiento se entenderá que desiste del mismo y se ordenará el archivo inmediato.

SEGUNDO: Por el rol secretarial, líbrese el oficio con las prevenciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal